Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
Defensores del Chaco e/ Ytororo y Tte. Rivas
Tel.: 960-502 / 961-940

Ñemby, 13 de setiembre del 2022

Nota SUOC H.D.Ñ. Nº 175/2022

Señor
Cesar Raúl Cohelo de Sousa Ibarra
Representante Legal
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
Presente:

Por la presente cumplo en comunicar la Resolución D.G. Nº 06/2022, de fecha 02 de septiembre del corriente año, por lo cual se realiza la Reevaluación y se adjudica el Llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL DE ÑEMBY" con ID Nº 412.340,** conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de "De Contrataciones Públicas y el Art. 68 del Decreto Reglamentario 2992/19.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las siguientes empresas:

- **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**
- **DESDE EL POLO S.A.**

A tal efecto se recuerda que:

Las firmas adjudicadas deberán, formalizar el contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Deberán presentar dentro del plazo de 10 días siguientes a la suscripción del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del mismo.

Deberán presentar además para la firma del contrato las documentaciones establecidas en la página 33 del Pliego de Bases y Condiciones.

Por último, se comunica que, a los efectos de agilizar la obtención del Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos, la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE, y los documentos necesarios para la firma del contrato se deben hallar en estado "ACTIVO O VIGENTE"

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

C.P. Carlos Darío Benítez
Jefe de la SUOC
Hospital Distrital de Ñemby

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID N° 412.340.-

Entre Hospital Distrital de Ñemby, domiciliada en Defensores del Chaco e/ Ytororó y Tte. Rivas, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dr. Elías Fernando Rojas Báez, Director General del Hospital de Ñemby,** con Cédula de Identidad N° 2.332.792, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.** domiciliada en **Avda. Defensores del Chaco Nº 2078,** República del Paraguay, representada para este acto por **Cesar Raúl Cohelo de Souza Ibarra**, con Cédula de Identidad N° **965.787**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY", correspondiente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El objeto del contrato es:

Establecer Derechos y Obligaciones de las partes contratantes con relación a la provisión a través de la **CD Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY"**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUMINISTROS.

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL ÑEMBY SUOC

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemb

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

CONTRATO N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID N° 412.340.-

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CANTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 412.340.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2022, convocado por el Hospital Distrital de Ñemby, según Resolución Nº 02/2022, de fecha 09/05/2022. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 04/2022, del 02/08/2022.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Empresa: FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (con IVA)	Marca	Procedencia Producto	Total (IVA (incluido)
4	Toma corriente	Unidad	Por unidad	30	7.500	DC	CHINA	225.000
5	Supresor de pico	Unidad	Por unidad	20	27.000	PORW	CHINA	540.000
6	Ducha Eléctrica	Unidad	Por unidad	21	68.500	CORONO	BRASIL	1.438.500
7	Panel led p/ embutir de 48w	Unidad	Por unidad	80	65.000	ARGO	CHINA	5.200.000
TOTAL								**7.403.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Siete millones cuatrocientos tres mil quinientos guaraníes.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

CONTRATO N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID N° 412.340.-

sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVICIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

ADMINISTRACION DE CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC.

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

CONTRATO N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID N° 412.340.-

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el

artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por la Ley N° 6716/2021.

CASUALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TEMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY

CONTRATO N° 01/2022

CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022"ADQUISICIÓN DE UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS PARA EL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" ID N° 412.340.-

SUSCRIPCION

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ñemby, República del Paraguay al día 14 mes setiembre y año 2022.

Dr. Elías Rojas
Director General
Hospital Distrital de Ñemby

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

César Coelho de Souza
Ferretería Internacional
Presidente

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY
SUOC.